SUBCONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Pereira, no se encuentra disponible personal suficiente **(X)** o no existe ( ), para la: Prestación de servicios profesionales como abogada, brindando acompañamiento en los diferentes procedimientos que adelanta la Dirección Técnica de Auditorías.

Por tal razón, es necesario contratar personal para la realización de dicha actividad, toda vez que el existente en la planta de cargos de la Entidad, resulta limitado para la satisfacción de las necesidades del servicio que demanda este Ente de Control Fiscalizador Municipal.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se firma a los cuatro (4) días del mes de agosto del año 2026.

Cordialmente,

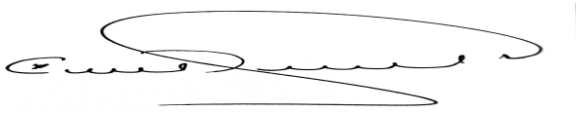

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA
Subcontralor Municipal de Pereira

Revisó: YEISSON ARLEY CÓRDOBA LLOREDA – Jefe Oficina Asesora Jurídica.